



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Asesoría Jurídica

ORD.: ALC. AJ. N° 1754 /

ANT.: Resolución Exenta N° 1/ROL F-036-2018, de fecha 24 de septiembre de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Adjunta Complemento y Rectificación de Programa de Cumplimiento conforme al artículo 42 de la LO-SMA.

OSORNO, 19 NOV 2018

DE: JAIME BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO

A: SR. SEBASTIAN ARRIAGADA VARELA  
FISCAL INSTRUCTOR DE LA DIVISION DE SANCION Y CUMPLIMIENTO  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Por medio del presente, y junto con saludarle, conforme a lo prescrito en el artículo 42 de la Ley N° 20.417, Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y acorde a lo establecido en el numeral 3° de la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 1/ROL F-036-2018, de fecha 24 de septiembre de 2018, en cuya virtud se formuló cargos a la Ilustre Municipalidad de Osorno, se viene en **adjuntar complemento y rectificación de las acciones N°s 3° y 4°**, contenidas en "Programa de Cumplimiento" (PDC) presentado, dentro de plazo, ante la SMA, precisando y modificando las acciones a implementar, los indicadores, los medios de verificación y especificación de reportes a remitir; todo ello a fin de propender al perfeccionamiento del precitado programa, persiguiendo, por lo demás, la necesaria eficiencia y eficacia de las acciones comprometidas, optimizando la mejor utilización de los recursos económicos y humanos con los que cuenta esta Entidad Edilicia a objeto de asumir un programa serio y responsable que permita retornar el cumplimiento satisfactorio de la normativa ambiental.

Ruego a Ud. considerar este complemento y rectificación para evaluar las acciones propuestas en el PDC, por los fundamentos y fines antes descritos.

Agradecido de su disposición, le saluda atentamente a Ud.,

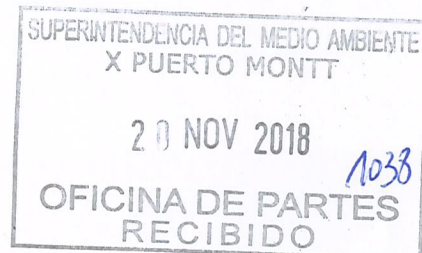


JAI ME BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO

JBV/KBH/CMS/RSE/SGP/CDS/JCP

Distribución:

- Destinatario.
- Alcaldía.
- Dirmaao
- Asjur.



N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	<p><b>Acción</b></p> <p>Subsanar las deficiencias en la configuración y características de celdas y taludes, con compactación y cobertura exigida (bulldozer, excavadoras, camiones), mediante la ejecución de Obras de Mejoramiento sanitario de masa de residuos.</p>	<p>Inicio: 15 de noviembre 2018. Término: 6 meses de aprobado el PDC. Cronograma: <b>Etapas:</b> <b>a:</b> 15/11/2018 a 14/12/2018: levantamiento topográfico y diseño de celdas y taludes, para desarrollo de ingeniería de detalle y especificaciones técnicas. <b>b:</b> 15/12/2018 a 26/12/2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de aprobación de presupuesto municipal por emergencia, para realizar obras.</li> <li>- Plano y diseño de masa de residuos con configuración de celdas y taludes a ejecutar.</li> <li>- Desarrollo de ingeniería de detalle.</li> <li>- Diagnóstico de la cantidad volumétrica a remover y compactar.</li> <li>- Diseño de perfiles diagonales de la masa a remover.</li> <li>- Informe estados de avance del ITO de la, con verificadores.</li> </ul>	<p><b>Reporte inicial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdo Concejo disponibilidad presupuestaria.</li> <li>- Acta inicio de trabajos respectivos. Firmadas por ITO.</li> <li>- Planos topográficos e ingeniería de detalle.</li> </ul>	<p></p>	<p>Impedimentos</p> <p>No Hay</p>
	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Etapas:</p> <p>a. Levantamiento topográfico para el diseño, configuración y perfilamiento de la masa de residuos a mejorar y configuración de celdas y taludes, según estándar RCA, para desarrollar ingeniería de detalles y especificaciones técnicas.</p> <p>b. Ejecución mediante la contratación de un servicio externo</p>	<p>Proceso contratación directa para obras iniciar obras de mejoramiento sanitario en masa de residuos.</p> <p>02 de enero de 2019 inicio de obra mejoramiento sanitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reportes de avance</li> <li>- Fotografías del mejoramiento de la masa de residuos y sus taludes al momento del reporte.</li> <li>- Decreto de adjudicación Directa de Obra mayor de Mejoramiento de deficiencias en la configuración y características de celdas y taludes</li> </ul>	<p><b>Reportes de avance</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotografías del mejoramiento de la masa de residuos y sus taludes al momento del reporte.</li> <li>- Decreto de adjudicación Directa de Obra mayor de Mejoramiento de deficiencias en la configuración y características de celdas y taludes</li> </ul>	<p>\$107.000.000</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>No aplica</p>

<p>para realizar obras de mejoramiento sanitario en la masa de residuos, según ingeniería de detalle definido en etapa anterior, exigiendo maquinaria apropiada: <b>Bulldozer, Excavadoras, camiones tolvas. Para volver a cumplimiento.</b></p>			<p>- Informe ITO.-</p>	
<p><b>Acción</b> Mejorar la disposición de los residuos, ordenando y compactando adecuadamente, con correspondiente cobertura al interior del vertedero disponiéndolos en celdas que permitan la estabilidad de la masa de residuos Con estándar RCA y Decreto 189.</p>	<p>Inicio: 15 de noviembre antes de la aprobación del PDC. Termino: a los 14 meses de aprobado el PDC.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 15 noviembre al 31 de diciembre de 2018: trabajo con maquinaria municipal, reacomodando residuos que excedan cota.</li> <li>- 01 de enero de 2019: inicio de nueva concesión operación y manejo de residuos en vertedero con estándar RCA.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotografía de Compactación y cobertura diaria de los residuos.</li> <li>2. Acta de inicio de nueva concesión.</li> <li>3. Informe mensual de ITO.</li> </ol>	<p><b>Reporte final</b> Informe de termino de trabajos con fotografías de celdas y taludes. E informe de Inspección técnico de la Obra recepcionada.</p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A. Falla de maquinaria.</li> <li>- B. No se adjudique licitación.</li> </ul>
<p><b>Forma de implementación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Etapa 1:</b> Con Maquinaria municipal, comenzar obras de reacomodo y perfilamiento de la masa de residuos en <b>zonas antiguas</b> con deficiencias en su</li> </ol>			<p><b>Reportes de avance</b></p> <p>Informes mensuales de operación que se hayan ejecutado a la fecha del reporte.</p> <p><b>Reporte final</b></p>	<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p> <p>-Para Impedimento A): arriendo inmediato por parte del concesionario de maquinaria de igual o</p>
	<p><b>\$456.000.000</b> (Valor referido a la concesión del vertedero del nuevo concesionario durante un año). Esta será renovable, de ser necesario (si aún no se inicia operación Nuevo Relleno Sanitario en construcción)</p>			

	<p>configuración de celdas.</p> <p>2. <b><u>E</u>tapa 2: <u>M</u>ejoramiento <u>m</u>anejo <u>d</u>isposición de <u>r</u>esiduos</b> el que considerará permanentemente: un Bulldozer, excavadoras, camión tolva, camioneta para inspección. Este parque automotriz se exige en nueva concesión el que debe manejar con estándar RCA la disposición de los residuos, por el resto de la vida útil del vertedero.</p>		<p>Consolidado de informes mensuales realizados en el periodo anual</p>		<p>superior características. -Para Impedimento B) Contratación Directa de operación con Nuevo estándar sanitario, hasta que se adjudique concesión Se informará a la SMA en el (o los) informe(s) de seguimiento correspondiente(s).</p>
--	--	--	---	--	--